



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.3. Rector

Resolución de la Universidad de Sevilla de 20 de julio de 2017 por la que se convocan los "II Premios Imagen y Salud de Vídeos Cortos".

(*)

INTRODUCCIÓN

La imagen corporal es una construcción que se establece desde propuestas multisectoriales. El cuerpo es, entre otras cosas, un recurso que media en las relaciones sociales, en su más amplio concepto, y en aquellas relaciones internas desde las que las personas ejercen su forma de ser y estar en el mundo.

El papel de la publicidad y los medios de comunicación es de significativa importancia en la construcción de modelos e imágenes irreales cuya inaccesibilidad puede suponer gastos económicos, sufrimiento personal y del entorno inmediato y, en definitiva, lastrar las posibilidades de crecimiento personal y ser más felices.

Al mismo tiempo, los medios de comunicación, la publicidad y sus profesionales pueden ejercer un papel de aliados en la construcción y desarrollo de valores que potencien la autoestima, la capacidad de movilizar actitudes y comportamientos vinculados a la aceptación de la diversidad, al posicionamiento crítico. Valores orientados a la promoción de las habilidades sociales, relacionales y a un desempeño vital más satisfactorio.

El escenario de la Universidad, y específicamente de las Facultades de Comunicación, supone un espacio idóneo no sólo para generar un debate, sino para llevar a cabo materiales y producciones que pongan en cuestionamiento la “dictadura” de determinados modelos de la imagen corporal como exigencia para el éxito y la aceptación social.

La Universidad de Sevilla, a través de su Facultad de Comunicación y en colaboración con la Facultad de Comunicación de la Universidad de Málaga, desde su alianza con la iniciativa “Imagen y Salud” de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con el patrocinio de los Laboratorios Janssen, convoca los presentes premios dirigidos a la elaboración de un material audiovisual orientado a fomentar entre la ciudadanía la importancia de promover y difundir valores, actitudes, creencias, conocimientos y conductas a favor de la visión positiva y saludable de la imagen corporal.

BASES

Primera. Objetivo.

El objetivo de los premios es la creación de un soporte audiovisual que sensibilice a la población sobre los valores estéticos favorables a la pluralidad de la imagen corporal y promueva la imagen positiva entre los adolescentes y jóvenes.

Los trabajos tendrán como temática central la sensibilización social y la divulgación de valores positivos que fomenten la autoestima y la visión positiva y saludable de la imagen corporal tomando en consideración la diversidad de la misma.

Los trabajos premiados se utilizarán para la divulgación y promoción de la temática referida.

(*) Se hace constar que esta Resolución utiliza lenguaje no sexista, de tal forma que las referencias a personas, colectivos o cargos citados en el texto de esta Convocatoria en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

Segunda. Premios.

- a. Se otorgarán los siguientes premios:
 - Primer premio dotado con 1.000 euros y Diploma acreditativo.
 - Segundo premio dotado con 600 euros y Diploma acreditativo.
 - Tercer premio dotado con 400 euros y Diploma acreditativo.
- b. Los respectivos premios serán entregados exclusivamente a las personas que hayan remitido las propuestas distinguidas y que deben figurar en la función de dirección/realización, quienes serán considerados beneficiarios de los premios a todos los efectos.
- c. En caso de presentación grupal del vídeo, se entregará en el acto público, a la dirección del proyecto, un Diploma de reconocimiento para los restantes miembros del grupo.
- d. De resultar premiada una persona no residente en Andalucía, la organización notificará y enviará el premio obtenido, pero no se hará cargo de los posibles gastos que se pudieran ocasionar con el desplazamiento de la persona o personas premiadas al acto público de entrega de premios.
- e. El fallo del jurado será inapelable y se realizará el 21 de septiembre de 2018, haciéndose entrega de dicho premio en acto público que se celebrará a lo largo del año 2018.

Tercera. Participantes.

Podrá participar, en la presente convocatoria, cualquier persona que en el momento de apertura del plazo de presentación de proyectos sea mayor de 18 años. Los participantes podrán presentar tantos trabajos como deseen, bien individual o colectivamente, aunque sólo podrán optar a un premio. Asimismo, podrá presentarse cualquier trabajo que provenga de estudios realizados para trabajo de fin de grado o fin de máster creativo.

Cuarta. Requisitos de las Obras: Características, lugar y plazo de Presentación.

1.- Las propuestas se presentarán de forma anónima en sobre cerrado en cuyo exterior figurará el seudónimo y en su interior, debidamente cumplimentados, el Formulario de inscripción (Anexo I) y la Declaración jurada (Anexo II), así como el vídeo con el que se concursa que deberá respetar las siguientes características:

- Estar grabado íntegramente en español.
- Recoger un título que lo haga identificativo.
- Hacer constar al inicio: Video presentado al “II Concurso de Imagen y Salud de Vídeos Cortos”.
- Incorporar los logos corporativos de las Facultades de Comunicación de las Universidades de Sevilla y Málaga, así como de la Iniciativa “Imagen y Salud” de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, haciendo constar como entidad colaboradora y patrocinadora, en menor tamaño y en la parte inferior de la imagen, el logotipo del Laboratorio Janssen.
- La pieza principal será un vídeo en formato Quick Time o mp4, con una duración mínima de 20 segundos y máxima de 4 minutos que deberá presentarse en formato CD o DVD.

2.- Las obras podrán ser recepcionadas, de forma presencial y/o por correo certificado en las siguientes direcciones:

- a. En Sevilla: Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, Avda. Américo Vespucio, s/n 41092 Sevilla.
- b. En Málaga: Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, Calle de León Tolstoi, s/n 29010 Málaga.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

3.- El plazo para la presentación de propuestas será el comprendido entre el 18 de septiembre de 2017 y el 13 de julio de 2018.

Quinta. Causas de exclusión.

Serán excluidas de la presente convocatoria aquellas propuestas que incurran en cualquiera de los siguientes motivos:

- a. La presentación de propuestas fuera del plazo establecido.
- b. Que infrinjan los derechos de autor, patentes, marcas registradas, secretos comerciales, diseños industriales o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial o de otra clase de terceros.
- c. Que incluyan contenidos de carácter ilícito, xenófobo, racista, violento o pornográfico o atenten contra los derechos individuales o colectivos protegidos por el ordenamiento jurídico nacional o internacional.
- d. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos previstos en las presentes Bases.

Sexta. Presupuesto y financiación.

La Universidad de Sevilla abonará los premios previstos en el punto 2 del presente concurso a los ganadores mediante transferencia bancaria con cargo a la orgánica 18.40.17.22, aplicación presupuestaria 422D.483, del presupuesto de gastos que gestiona el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

Séptima. Jurado: Constitución y Fallo.

- a. El Jurado, que seleccionará los trabajos premiados, estará presidido por la Sra. Decana de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue, y estará integrado además por 6 personas expertas, con arreglo a la siguiente composición:
 - Dos profesores universitarios, uno por cada Universidad.
 - Una persona designada por la empresa farmacéutica Janssen.
 - Una persona perteneciente al personal técnico a propuestas de la Junta de Andalucía.
 - Un profesional del sector de la salud.
 - Un representante del mundo de los medios de comunicación.
- b. El Jurado, quedará formal y válidamente constituido cuando concurren la mayoría de sus miembros y entre ellos estén presentes su presidente y su secretario. Actuará como secretario del jurado uno de los profesores que intervienen en representación de las Universidades.
- c. El Jurado adoptará su Fallo en el mes de septiembre de 2018 por mayoría de los votos emitidos. En caso de empate, será dirimido otorgando el valor doble al voto de la Presidencia. El Secretario levantará el correspondiente Acta donde queden recogidas las consideraciones que se estimen relevantes en la adopción del Fallo por el Jurado y que deberá ser suscrita y rubricada por todos los miembros asistentes.
- d. El Jurado escogerá, de entre las propuestas presentadas, las obras ganadoras de los premios, atendiendo a los siguientes criterios:
 - Adecuada interpretación de los requerimientos expresados en la convocatoria.
 - Innovación y calidad de las propuestas.
 - Eficacia comunicativa y creatividad.
 - Capacidad del contenido para transmitir un mensaje original, con poder recordativo.
- e. El Jurado podrá declarar desiertos los premios, cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan las condiciones de calidad suficiente.



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES I.3. Rector

- f. El jurado emitirá su fallo en el mes de septiembre de 2018.
- g. El Fallo, que es inapelable, se notificará a los interesados por correo postal certificado.

Octava. Interpretación de las Bases.

El Jurado resolverá cuantas incidencias pudieran plantearse en la interpretación de estas Bases.

Novena. Propiedad intelectual.

El autor o autores de las obras premiadas cederán a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía los derechos de explotación y comunicación pública sobre la totalidad de los trabajos realizados y a partir del momento en que se presenta la propuesta. Dicha cesión se entenderá que se hace con carácter exclusivo, por tiempo indefinido y para el ámbito territorial de cualquier país del mundo.

Los trabajos con calidad aceptable a juicio del jurado, podrán ser difundidos, tras la concesión de premios, en redes sociales y serán visibles al público a través del blog de “Imagen y Salud” de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, dirección web: <https://imagenysalud14.wordpress.com>

La devolución de las obras que no resulten premiadas, no se gestionará a domicilio y podrán ser retiradas por los interesados debidamente acreditados en las Facultades donde las entregaron, entre los días 1 y 15 de octubre del 2018. Transcurrido dicho plazo se entenderá que el autor o autores renuncian expresa y definitivamente a la propiedad de las obras no retiradas, quedando en posesión y uso de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Décima. Recursos.

De conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

- a. Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Decimoprimer. Protección de Datos.

De conformidad con la Ley 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de datos de carácter personal y sus normas de desarrollo, la participación en la presente Convocatoria implica la cesión a la Universidad de Sevilla de cuantos datos personales de los participantes resulten imprescindibles con el único fin de la adecuada gestión y resolución de la presente convocatoria.

Los datos obtenidos mediante la documentación generada en el desarrollo de este concurso, serán incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales de la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, 4, 41004-Sevilla.

Decimosegunda. Aceptación de las Bases.

Cuantos participen en la presente Convocatoria aceptan plena, íntegra y expresamente las presentes Bases por las que se regula, aceptando el Fallo del Jurado que será inapelable.

Sevilla, a 6 de septiembre de 2017.

EL RECTOR,
Miguel Ángel Castro Arroyo.